Agencia de Calidad de la Educación

Programa Evaluaciones Educativas

Educación Básica

Directores 2018



En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "los ciudadanos" y otros que refieren a hombres y mujeres.

De acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado.

> Programa de Evaluaciones Educativas 2018 Directores Educación Básica Agencia de Calidad de la Educación contacto@agenciaeducacion.cl 600 600 2626, opción 7 Morandé 360, piso 9 Santiago de Chile 2018









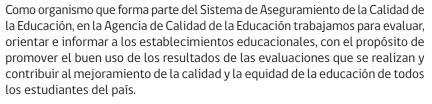


Agencia de Calidad de la Educación

Programa

Evaluaciones Educativas2018
Directores

Estimados directoras y directores:



El Plan de Evaluaciones 2016-2020 enfatiza las evaluaciones educativas como un proceso que permite obtener información sobre los aprendizajes de los estudiantes, para tomar decisiones centradas en fortalecer las prácticas pedagógicas. En este contexto, en la Agencia hemos incorporado mejoras en los reportes de resultados de las evaluaciones y hemos puesto además el programa Evaluación Progresiva a disposición de las escuelas, con el objetivo de informar de manera oportuna y orientar a docentes y directivos, para fomentar la reflexión sobre los avances en los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Dada la importancia que tiene para los establecimientos educacionales la información que se obtiene de estas evaluaciones y de sus resultados, agradecemos su apoyo y participación durante todo el proceso de aplicación 2018.

Reciban un cordial saludo.

Carlos Henríquez Calderón Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo
Agencia de Calidad de la Educación

Indice

Antecedente	es generale	es	(
Capítulo 1.	Aplicació	on de evaluaciones educativas 2018 4° y 6° básico	7
	Cronogra	ma de aplicación 2018	8
	Caracter	ísticas de las evaluaciones educativas	10
	Estudian	tes evaluados	13
	Procedim	nientos para la aplicación	15
Capítulo 2.		on de evaluaciones educativas para estudiantes en situación de idad sensorial 4° y 6° básico	25
		ones educativas: pruebas Simce y cuestionarios para estudiantes ción de discapacidad sensorial	26
	Procedin	nientos para la aplicación	28
Consideracio	ones impor	rtantes	32
Anexos			
	Anexo A	Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)	34
	Anexo B	Acomodaciones para las pruebas Simce y el Cuestionario Estudiantes en situación de discapacidad sensorial	3!

Antecedentes generales

Las evaluaciones educativas corresponden a la aplicación de un conjunto de pruebas Simce de carácter censal y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, y esperan dar cuenta de la calidad de la educación desde una mirada más integral que considera la evaluación de aspectos académicos y otros relativos al desarrollo personal y social de los estudiantes.

Este proceso anual genera información válida, confiable y útil que como Agencia de Calidad nos permite entregar orientaciones que retroalimenten efectivamente las prácticas pedagógicas y los procesos de gestión, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

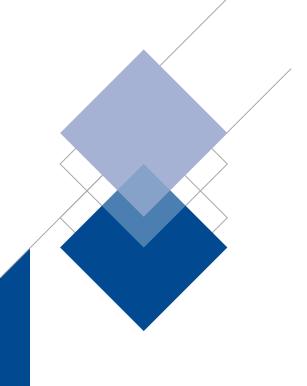
Esta aplicación contempla una serie de procedimientos que deben ser llevados a cabo por la Agencia y por cada uno de los establecimientos participantes. En el presente documento, encontrará información relevante sobre las evaluaciones educativas 2018:

- Cronograma de aplicación de las pruebas Simce y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación.
- Características de las evaluaciones.
- Detalle de las actividades y procedimientos del proceso de aplicación.
- Adecuaciones consideradas para los estudiantes en situación de discapacidad sensorial.
- Consideraciones importantes para el buen resultado del proceso en su establecimiento.

Es muy importante que esta información sea revisada por el director y transmitida al equipo directivo y a los profesores de los niveles que participarán en cada evaluación. De esta manera podrán conocer las acciones que deben realizar antes, durante y después de la aplicación y los procedimientos a realizar en caso de anomalías en el proceso.

La información que presentamos en este documento, complementa aquella que se entregó a principios del presente año en los Programa de Evaluaciones Educativas 2018 para Docentes de Educación Básica y Media. En estos se detallan las áreas a evaluar, algunas características de las evaluaciones y de los cuestionarios que responderán directores, docentes, estudiantes, padres y apoderados. Estos documentos están disponibles en www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/que-es-el-simce/

Ante dudas o consultas pueden escribir a contacto@agenciaeducacion.cl o ingresar a la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) institucional, disponible en www.agenciaeducacion.cl.



1

Aplicación de evaluaciones educativas 2018

4° y 6° básico

En este capítulo presentamos el cronograma de las pruebas Simce y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación; y describimos los procedimientos a realizar antes, durante y después de cada aplicación.

Cronograma de aplicación 2018

A continuación presentamos información general de la aplicación y el cronograma de las evaluaciones educativas 2018¹. Esta información le permitirá ajustar las actividades calendarizadas en los grados evaluados de su establecimiento.

Tabla 1.1 Información general de la aplicación 2018

Actividad	Horario estimadoª
Presentación del examinador	8:00 horas
Entrada de los estudiantes a la sala	8:30 horas
Inicio de la aplicación	9:00 horas
Duración de los recreos	15 minutos ^b

Notas: ^a Los horarios presentados son referenciales.

b Los recreos comienzan oficialmente en el momento en que el último estudiante abandona la sala.

¹ Cualquier modificación de este cronograma se informará oportunamente en www.agenciaeducacion.cl.

Tabla 1.2 Cronograma de aplicación pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Mes	Grado	Día	Actividad	Duración Mínimo / Máximo
		Martes 23	Prueba de Matemáticaª	45/90 minutos
			Recreo ^b	15 minutos
			Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura ^a	30/60 minutos
Octubre	6º hásico		Recreo ^b	15 minutos
Octubre	p _a pasico		Cuestionario Estudiantes	25/60 minutos
		Miércoles 24	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lectura ^b	25/60 minutos
	Miérco		Recreo ^b	15 minutos
			Prueba de Ciencias Naturales	45/90 minutos
			Prueba de Matemática ^a	45/90 minutos
	4º básico	Martes 6	Recreo ^b	15 minutos
Noviembre			Cuestionario Estudiantes	25/60 minutos
		Miércoles 7	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lectura ^a	45/90 minutos

Notas: a La información sobre las pruebas con acomodaciones para estudiantes en situación de discapacidad sensorial se encuentra en el Capítulo 2 de este documento.

Si su establecimiento tiene algún curso con 10 o menos estudiantes en 4° y 6° básico, antes de la aplicación de las pruebas la Agencia le enviará, a través de un correo electrónico, un documento con el cronograma de aplicación y la información correspondiente a las pruebas que rendirá este grupo de estudiantes.

Si usted no recibe este documento, escríbanos a contacto@agenciaeducacion.cl.

b Los recreos comienzan oficialmente en el momento en que el último estudiante abandona la sala.

Características de las evaluaciones educativas

Características de las pruebas Simce

Las pruebas Simce evalúan los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares posibles de medir en evaluaciones de papel y lápiz.

Los aprendizajes que se evaluarán este año son:

Tabla 3 Referencia curricular pruebas Simce 2018

Grado	Pruebas	Referencia Curricular
4º básico	Matemática	Objetivos de Aprendizaje de 1° a 4° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.° 439).
	Lenguaje y Comunicación: Lectura	Objetivos de Aprendizaje del Eje de Lectura de 3° y 4° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.º 439).
6º básico	Matemática	Objetivos de Aprendizaje de 5° y 6° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.° 439).
	Lenguaje y Comunicación: Lectura	Objetivos de Aprendizaje del Eje de Lectura de 5° y 6° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.° 439).
	Ciencias Naturales	Objetivos de Aprendizaje de 5° y 6° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.° 439).
	Lenguaje y Comunicación: Escritura	Objetivos de Aprendizaje del Eje de Escritura de 2° y 6° básico estipulados en las Bases Curriculares 2012 (Decreto N.º 439).

Se espera que los estudiantes respondan todas las preguntas de las pruebas. Estas incluirán distintos grados de dificultad para recoger información acerca de los diferentes niveles de dominio y habilidades de los alumnos.

Por esto, es importante que se les informe previamente a los estudiantes sobre las características específicas de cada prueba Simce, pues es necesario tener presente esa información para su adecuado desarrollo.

El detalle de las características de las pruebas, de sus preguntas y otros aspectos de la evaluación, se encuentran en el documento Programa de Evaluaciones Educativas 2018 para Docentes de Educación Básica disponibles en www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/que-es-el-simce/.

Características de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Los cuestionarios son instrumentos que recogen información sobre los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), los que tienen como propósito ampliar la mirada de la evaluación, promoviendo una educación integral. Además, permiten recabar información de los factores sociales, familiares y escolares que influyen en los resultados de aprendizaje, tales como el nivel socioeconómico, características del hogar, prácticas pedagógicas, entre otros.

Este año se aplicarán cuestionarios a docentes, estudiantes, directores, padres y apoderados de cada establecimiento que participe en el proceso de evaluaciones educativas 2018.

La aplicación del Cuestionario Director, a su vez, tiene el propósito de obtener información sobre las prácticas directivas como el liderazgo directivo, y su apreciación sobre aspectos organizacionales del establecimiento como la implementación del PME, entre otros.

Los cuestionarios que se aplicarán en educación básica son:

Tabla 1.3 Cuestionarios de Calidad y Contexto 2018

Grado	Cuestionario
	Cuestionario Docentes
	Anexo Cuestionario Docentes ^a
4º básico	Cuestionario Estudiantes
+ basico	Cuestionario Estudiantes con acomodaciones ^b
	Cuestionario Padres y Apoderados
	Anexo Cuestionario Padres y Apoderados ^a
	Cuestionario Docentes Lenguaje y Comunicación
	Anexo Cuestionarios Docentes Lenguaje y Comunicacióna
	Cuestionario Docentes Matemática
6016	Anexo Cuestionarios Docentes Matemática ^a
6º básico	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Estudiantes con acomodaciones ^b
	Cuestionario Padres y Apoderados
	Anexo Cuestionario Padres y Apoderados ^a
Establecimiento	Cuestionario Director

Notas: a Los Anexos de Cuestionarios son un conjunto de preguntas que complementan la información recogida en los cuestionarios.

En el anexo B (página 35) se describen las diferentes acomodaciones para estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Los cuestionarios son de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y su información es confidencial. Para asegurar su adecuada aplicación, hemos establecido los siguientes protocolos:

- En 4° y 6° básico los cuestionarios para directores, docentes y padres y apoderados serán entregados el primer día de la aplicación y deben responderse para ser devueltos el segundo día.
- Los cuestionarios para Padres y Apoderados deben ser devueltos por los estudiantes al examinador en el sobre sellado, cuando estén dentro de la sala; antes de que comience la evaluación correspondiente al segundo día de aplicación.
- Si durante la aplicación usted se encuentra fuera del establecimiento por un tiempo prolongado (licencia médica, viaje, etc.), el Cuestionario Director puede ser respondido por la autoridad competente que lo subrogue.
- En caso de que un docente no esté en el establecimiento durante la aplicación, podrá responder el cuestionario quien se encuentre reemplazando la labor de la asignatura correspondiente.

Algunas consideraciones que debe conocer si atiende a estudiantes en situación de discapacidad sensorial (visual parcial, visual total y auditiva) son:

- Los **cuestionarios estudiantes con acomodaciones** son aplicados exclusivamente en aquellos establecimientos que atienden a estudiantes en situación de discapacidad sensorial.
- Los **docentes de 4º y 6º básico** de aquellos establecimientos que atienden a estudiantes en situación de discapacidad sensorial, además de contestar el Cuestionario Docentes correspondiente, deberán responder el Anexo Cuestionario Docentes.
- Los padres y apoderados de los estudiantes de 4º y 6º básico en situación de discapacidad sensorial de escuelas regulares, deberán responder el Cuestionario Padres y Apoderados y el **Anexo Cuestionario Padres y Apoderados.**
- El Cuestionario Docentes y el Cuestionario Padres y Apoderados, tanto en escuelas regulares como en escuelas de educación especial, no cuentan con acomodaciones.

Como director, solicitamos que informe y motive a todos los actores de la comunidad para que respondan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación. Además es muy importante que conteste el **Cuestionario Director**, porque de esta manera podremos conocer aspectos relevantes de su establecimiento educacional, como por ejemplo, la convivencia escolar, los que servirán como insumos para avanzar en la tarea de orientar a los establecimientos en la implementación de acciones de mejora de la calidad y retroalimentar aspectos de las políticas educativas.

Estudiantes evaluados

Esperamos que todos los estudiantes rindan las pruebas Simce y respondan los cuestionarios. Para ello le solicitamos promover la asistencia a las evaluaciones, así los resultados obtenidos serán válidos y representativos del desempeño alcanzado por el total de la matrícula en el grado correspondiente.

Algunas consideraciones específicas son:

Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes

Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP), categorizados así según el Decreto Supremo N.º 170 del Ministerio de Educación² pueden participar en la aplicación de las evaluaciones educativas. Sin embargo, sus resultados no se consideran para el cálculo del puntaje promedio del establecimiento.

Los estudiantes de 4º y 6º básico con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad sensorial, de establecimientos regulares y especiales, podrán rendir las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática y contestar el Cuestionario Estudiantes con acomodaciones.

Para acreditar que un estudiante presenta NEEP usted debe subir los certificados pertinentes válidamente emitidos por especialistas a la plataforma web que la Agencia ha puesto a disposición de los establecimientos, hasta el 31 de julio de este año.

Posteriormente, podrá revisar si los documentos fueron aceptados o rechazados accediendo a https://certificadossimce.agenciaeducacion.cl/ o www.agenciaeducacion.cl. El acceso a la plataforma requiere su Claveúnica proporcionada por el Registro Civil. Una vez que ingrese sus datos, podrá visualizar lo siguiente:



Figura 1.1 Plataforma Envío de Certificados

En el anexo A (página 34) podrá conocer las definiciones de las NEEP entregadas en el Decreto Supremo N.º 170 del Ministerio de Educación.

Estudiantes extranjeros sin documentación de identificación

En caso de que algún estudiante extranjero de habla hispana no presente documentos de identificación chilena, el examinador lo registrará en el Formulario Lista de Curso³ con cédula de identidad N.º 99.999.999-9, para que pueda rendir las evaluaciones.

Estudiantes que no rinden las evaluaciones

- Aquellos que presenten licencia médica por problemas de salud temporal.
- Los que manifiesten problemas de salud temporales como, por ejemplo, lesiones en la extremidad superior dominante (fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.); problemas visuales temporales que dificulten la lectura (contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.).
- Aquellos cuya lengua nativa no sea el español y tengan menos de un año de escolaridad chilena o un manejo limitado del idioma.

Los estudiantes en situación de una discapacidad severa que les impida responder de forma autónoma una prueba de lápiz y papel, podrán no rendir la evaluación, siempre que cuenten con una autorización escrita por el apoderado y consensuada con el equipo directivo del establecimiento.

Si el día de la aplicación un estudiante presenta un problema de salud temporal, usted como director o quien le subrogue en el establecimiento, deberá informar al examinador y solicitar que el estudiante no rinda las pruebas y no conteste el cuestionario. Si se determina que no rinde, el examinador registrará la situación en el Formulario Lista de Curso y el estudiante podrá salir de la sala de clases. Además, se dejará constancia del hecho en el Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación.

El Formulario Lista de Curso es un documento oficial que recopila toda la información de los estudiantes que participarán en la aplicación de las evaluaciones. Este formulario es administrado por el examinador que realiza la aplicación en su establecimiento.

Procedimientos para la aplicación

Rol de los actores en la aplicación

Actor	Rol
Director	Es encargado del proceso de aplicación, asimismo debe facilitar y apoyar el rol del examinador, designando a un profesor colaborador.
Examinador	Es encargado de realizar la visita previa a los establecimientos y aplicar las evaluaciones a los estudiantes los días correspondientes, de acuerdo a los procedimientos establecidos que se describen en las siguientes páginas.
Supervisor	Es encargado de supervisar y guiar a un grupo de examinadores en todas las etapas de la aplicación, por ejemplo, acompañarlos a realizar la visita previa.
Profesor colaborador	Es encargado de apoyar el rol del examinador desde fuera de la sala de clases. Debe preparar el ingreso de los estudiantes a la sala antes de cada evaluación, ayudar a mantener la disciplina y colaborar en situaciones imprevistas ⁴ que se puedan presentar durante las jornadas de aplicación.

⁴ Se entenderá por situaciones imprevistas aquellas en las que un estudiante por fuerza mayor deba dejar de contestar la evaluación (por ejemplo, si se siente enfermo, si debe abandonar la prueba por problemas disciplinarios, entre otros).

Proceso de aplicación

En las siguientes páginas se describen las actividades y procedimientos que se desarrollarán antes, durante y después de la aplicación de las evaluaciones educativas.

Síntesis de las actividades a realizar antes de la aplicación:

Antes de la aplicación

Visita previa

- 1. Designar un profesor colaborador que apoye el proceso de aplicación.
- 2. Asegurarse de la idoneidad del examinador.
- 3. Verificar los datos del Formulario Lista de Curso.
- 4. Comunicar al examinador el **Plan de** Emergencia del establecimiento.
- 5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases.
- 6. Programar el horario de llegada el día de la aplicación.
- 7. Responder las preguntas y firmar el Acta de visita previa.

Preparativos para la aplicación

- 1. Enviar una comunicación a padres y apoderados.
- 2. Planificar que el desayuno de los estudiantes sea antes de la hora de ingreso a la primera prueba.
- 3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación.

Visita previa

Antes de la aplicación de las evaluaciones 2018, el examinador o su supervisor se contactará con su establecimiento para acordar la fecha y hora de cada visita previa, con el objetivo de coordinar las actividades de la aplicación, por lo que es importante que usted como director esté presente en el desarrollo de esas actividades.

En caso de que el examinador no realice la visita en la fecha acordada, llame al teléfono **600 600 2626**, **opción 7**; o bien, escriba a **contacto@agenciaeducacion.cl**. Esperamos que usted comunique esta situación a la brevedad, antes de la aplicación de las evaluaciones educativas.

A continuación se detallan las actividades previas al proceso de aplicación 2018. Seguir estas recomendaciones contribuirá a la validez de la aplicación.

1. Designar un profesor colaborador que apoye el proceso de aplicación

En este proceso debe designar un profesor colaborador para la aplicación, para cumplir el rol definido en la página 15.

Recomendamos que el profesor colaborador esté presente junto al examinador en todas las actividades de la visita previa.

2. Asegurarse de la idoneidad del examinador

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador cumpla con los siguientes requisitos:

- No haber tenido vínculo contractual alguno con el establecimiento durante el 2017 o 2018.
- No haber realizado el año 2017 o 2018 la práctica profesional en el establecimiento.
- Carecer de lazos de parentesco con el personal del establecimiento.
- No ser exalumno.

En caso de que el examinador no cumpla con estas condiciones, usted como director debe informar a la Agencia, para que le designe otro examinador para la aplicación.

3. Verificar los datos del Formulario Lista de Curso

Durante la visita previa, el examinador presentará el Formulario Lista de Curso. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

Usted como director debe facilitar la utilización del Libro de Clases para que junto al examinador verifiquen que el Formulario Lista de Curso (figura 1.2) contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que rendirán las evaluaciones.

Castillo, Andrea 2 1 2 3 0 5 2 0 1 4 0 0 6 5 8 8 F Х En caso de que el nombre, el RUN o algún otro dato del estudiante esté mal Marcar con una escrito o mal informado, usted deberá comunicar al examinador. Este podrá equis (x) el recuadro modificar el error marcando con una equis (x) en la penúltima columna Actualizar datos est. denominada Actualizar datos est. Luego escribirá los datos correctos en la parte inferior del formulario.

Figura 1.2 Formulario Lista de Curso

4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento

Usted deberá entregar y dar a conocer al examinador una copia del Plan de Emergencia del establecimiento, para que lo aplique en caso de que durante las evaluaciones ocurra un sismo, incendio u otro evento.

5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases

La visita del examinador al aula tiene dos funciones importantes: presentarse a los estudiantes que rendirán las evaluaciones y resguardar que la sala de clases cuente con las condiciones deseables para la aplicación. En este sentido, se espera que la sala donde se rendirán las evaluaciones:

- esté alejada de fuentes de ruido y tenga una iluminación y ventilación adecuadas;
- no contenga información o material pedagógico que sirva de ayuda a los estudiantes para responder las pruebas. Si estos elementos no se pueden eliminar, se deberán cubrir con papel o tela de color neutro.

6. Programar el horario de llegada el día de la aplicación

Es importante que usted junto con el examinador asignado a cada curso acuerden la hora de llegada al establecimiento, considerando que el horario de referencia para el inicio de la aplicación es a las 9:00 horas.

7. Responder las preguntas y firmar el Acta de visita previa

Al finalizar cada visita previa, usted junto al examinador deben responder las preguntas y firmar el Acta de visita previa (figura 1.3) que se encuentra en el Formulario de Aplicación.

Figura 1.3 Acta de visita previa

Es muy importante que usted como director **complete y firme el Acta de visita previa**. Mediante este procedimiento declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la visita.

Preparativos para la aplicación

Después de la visita previa del examinador, usted como director debe realizar las siguientes actividades:

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es necesario que usted informe a padres y apoderados los grados, fechas y horarios de las evaluaciones que se rendirán en 2018, y mencione la importancia que tiene la asistencia de todos los estudiantes al proceso de aplicación, así como de las respuestas que entreguen en el Cuestionario Padres y Apoderados.

Recomendamos que en esta comunicación se especifiquen los implementos que los estudiantes no pueden traer al momento de rendir las pruebas (reproductores digitales, celulares, calculadora, etc.). Durante la visita previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información de este proceso.

2. Planificar que el desayuno de los estudiantes sea antes de la hora de ingreso a la primera prueba

Sugerimos planificar el desayuno de los estudiantes antes de ingresar a la sala a rendir las pruebas. Recuerde que una adecuada alimentación favorece su concentración y capacidad de resolver diferentes tareas.

3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación

Es necesario establecer un lugar apropiado, distinto a la sala de clases donde se apliquen las pruebas, para que permanezcan los estudiantes que no las rinden porque:

- presentan un problema de salud o impedimento físico temporal;
- son extranjeros sin dominio del idioma español;
- presentan un malestar repentino que les impide permanecer en la aplicación;
- tienen un comportamiento inadecuado durante la aplicación, que afecta la concentración y el trabajo personal de sus compañeros.

Los casos mencionados anteriormente deberán consignarse en el Formulario de Aplicación. Por ello, es importante que usted como director, una vez que termine la aplicación, verifique que la información fue ingresada y señale sus observaciones en el Acta de control de eventos.

Comunique a los apoderados la importancia de la aplicación de las evaluaciones y cuestionarios. Durante la visita previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información de este proceso.

Síntesis de las actividades a desarrollar durante la aplicación:

Durante la aplicación

- 1. Coordinar las actividades de la jornada.
- 2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala.
- 3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y los cuestionarios.
- 4. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina.
- 5. Apoyar el resguardo del material utilizado en la aplicación.

Durante la aplicación de las pruebas y cuestionarios, el profesor colaborador debe realizar las siguientes actividades, desde fuera de la sala de clases:

1. Coordinar las actividades de la jornada

Cuando el examinador llegue al establecimiento (horario de referencia aproximado a las 8:00 horas), el profesor colaborador debe reunirse con él o ella para coordinar la programación del día y la organización de los estudiantes.

En caso de que el examinador no se presente a la hora convenida o no asista al establecimiento, el director o profesor colaborador deberá comunicar inmediatamente la situación a la Agencia, llamando al teléfono 600 600 2626, opción 7.

2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala

Aproximadamente a las 8:30 horas el profesor colaborador deberá preparar el ingreso de los estudiantes a la sala, apoyando al examinador en la formación de los estudiantes fuera del aula donde rendirán las pruebas y el cuestionario, en el orden que establece el Formulario Lista de Curso. Además, deberá reunir a los estudiantes después de cada recreo.

La hora de ingreso a la sala para las siguientes evaluaciones es variable, ya que depende del tiempo que cada curso requiera para responder la primera evaluación.

Cuando los estudiantes ya estén en la sala, no se permitirá el ingreso de miembros del establecimiento ni de personas ajenas al proceso de aplicación. Una credencial identificará a las personas autorizadas que pueden ingresar a la sala: examinador y supervisor asignado por la Agencia.

3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y los cuestionarios

El profesor colaborador deberá cuidar que se respete el cumplimiento de los horarios y la duración de la aplicación. Para eso, tendrá en cuenta los tiempos mínimos y máximos de las pruebas y cuestionarios, los que se indican en el cronograma de aplicación (página 9).

Recuerde que ningún estudiante puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo de cada prueba y cuestionario. En caso de que no se respeten estos tiempos, debe consignar esta información en el Acta de control de eventos.

Es importante que usted como director verifique que se entreguen los cuestionarios el primer día de la aplicación y se recepcionen el segundo día.

4. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina

Si algún estudiante realiza actos de indisciplina que perturben seriamente el ambiente de aplicación, el profesor colaborador debe llevar al estudiante involucrado fuera de la sala, a petición del examinador. Cada establecimiento aplicará en estas situaciones sus propias normas disciplinarias.

Si algún estudiante pide salir de la sala y no regresa dentro de 15 minutos, la evaluación que estaba rindiendo será anulada. No obstante, deberá rendir las siguientes pruebas con normalidad y responder el cuestionario.

5. Apoyar el resguardo del material utilizado en la aplicación

El director deberá apoyar el resguardo del material tomando las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de pérdida o reproducción parcial o total de este. En caso de que esto suceda, debe aplicar las medidas estipuladas en el reglamento interno de su establecimiento. Síntesis de las actividades a desarrollar después de la aplicación:

Después de la aplicación

- 1. Colaborar en caso de extravío del material.
- 2. Completar y firmar el **Acta de control de eventos**.

Una vez que los estudiantes hayan rendido las evaluaciones, esperamos que usted como director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

En caso de extravío o filtración de alguna prueba u otro material de la aplicación, el examinador solicitará apoyo al profesor colaborador o en su defecto al director del establecimiento o autoridad competente para recuperar el material.

Al finalizar la aplicación se deberá dejar registro de los hechos en el Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación.

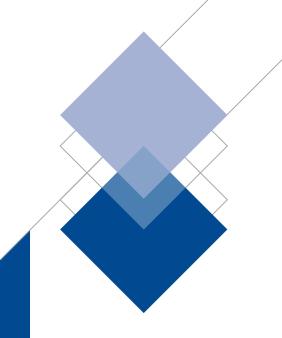
2. Completar y firmar el Acta de control de eventos

El examinador y/o director deben registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación en la sección Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación. En la siguiente página se presenta un ejemplo del Acta de control de eventos.

Figura 1.4 Acta de control de eventos

2 E	Aplicación día 1 Il material de aplicación no llegó. Il material de aplicación llegó con retraso al establecimiento.	1		Aplicación día 2
2 E		1		El material de anlicación no llegó
3 E	material de aplicación llegó con retraso al establecimiento.		1 El material de aplicación no llegó.	
N		2		El material de aplicación llegó con retraso al establecimiento
, N	ixaminador llegó después de las 08:21.	3		Examinador llegó después de las 08:21.
	lo se respetaron los tiempos mínimos y/o máximos de os módulos de aplicación.	4		No se respetaron los tiempos mínimos y/o máximos de los módulos de aplicación.
	lo se respetó el orden de aplicación de acuerdo al alendario de evaluaciones.	5		No se respetó el orden de aplicación de acuerdo a calendario de evaluaciones.
6 S	se perdió una o más pruebas.	6		Se perdió una o más pruebas.
7 S	se perdió uno o más cuestionario de estudiante.	7		Se perdió uno o más cuestionario de estudiante.
S	e perdió uno o más cuestionarios de:			Se perdió uno o más cuestionarios de:
D	Pocente.			Docente.
8 P	adres y apoderados.	8		Padres y apoderados.
D	Director.			Director.
9 S	le perdió formulario lista de curso.	9		Se perdió formulario lista de curso.
10 C	Otra.	10		Otra.
Observacion	nes durante la aplicación del día 1:	Obs	ervac	iones durante la aplicación del día 2:
Director:		Director:		
		_		
		-		

Usted como director junto al examinador, deben completar y firmar el Acta de control de eventos al término de la aplicación. Mediante esta firma, usted declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la aplicación en su establecimiento.



2

Aplicación de evaluaciones educativas para estudiantes en situación de discapacidad sensorial

4° y 6° básico

En este capítulo se presentan los procedimientos adicionales para la aplicación de las evaluaciones que rendirán los estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Evaluaciones educativas: pruebas Simce y cuestionarios para estudiantes en situación de discapacidad sensorial

1. Pruebas Simce

El Ministerio de Educación de acuerdo al Decreto N.º 170 (2010) define las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) como "aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante su escolaridad" y considera cinco tipos: Multidéficit, graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación, discapacidad motora, discapacidad intelectual y discapacidad sensorial (contemplando dentro de ellas la discapacidad visual parcial, visual total y pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.⁵

Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes que cursen 4° y 6° básico del país, podrán rendir las pruebas Simce. En algunos casos, pueden realizar esto de forma autónoma, en otros se requerirá de apoyo adicional. En estos casos, el supervisor le entregará instrucciones específicas al examinador para que estos estudiantes puedan contestar las evaluaciones.

Las pruebas de Lenguaje y Comunicación: Lectura y de Matemática de 4º y 6º básico, junto al Cuestionario Estudiantes, tendrán acomodaciones según la discapacidad. La prueba de Ciencias Naturales y la de Lenguaje y Comunicación: Escritura 6º básico no presentarán acomodaciones, por lo que la decisión de que estos estudiantes rindan o no esas evaluaciones, debe ser acordada entre el director y el apoderado.

Los resultados de estas evaluaciones no serán considerados dentro del puntaje promedio del establecimiento, siempre que el establecimiento cuente con los certificados válidamente emitidos por los especialistas, que acrediten la necesidad educativa especial del estudiante.

Tabla 2.1 Cronograma de aplicación pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Mes	Grado	Día	Actividad	Duración Mínimo / Máximo
			Prueba de Matemática ^a	45/90 minutos
		Martes 23	Recreo⁵	15 minutos
Octubre	6º básico		Cuestionario Estudiantes ^a	25/60 minutos
		Miércoles 24	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lecturaª	45/90 minutos
			Prueba de Matemática ^a	45/90 minutos
		Martes 6	Recreo ^b	15 minutos
Noviembre	4º básico	0	Cuestionario Estudiantes ^a	25/60 minutos
		Miércoles 7	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lecturaª	45/90 minutos

En el anexo B (página 35) se describen las diferentes acomodaciones para estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Los recreos comienzan oficialmente en el momento en que el último estudiante abandona la sala.

Los estudiantes que rinden las pruebas en formato braille pueden exceder el tiempo máximo para responder.

⁵ Para conocer más información sobre las NEEP, recomendamos revisar el anexo A página 34, de este documento.

2. Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Como se mencionó en el capítulo anterior, los cuestionarios son instrumentos que responden docentes, estudiantes y padres y apoderados. En el caso de 4° y 6° básico, los estudiantes en situación de discapacidad sensorial responderán el Cuestionario Estudiantes con las acomodaciones a necesarias⁶.

Los cuestionarios estudiantes con acomodaciones que se aplicarán en 2018 son:

- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Visual Parcial.
- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Visual Total.
- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Auditiva.

Los profesores jefe de 4º básico y los profesores de Lenguaje y Comunicación y Matemática de 6º básico de escuelas regulares y los padres y apoderados de estudiantes en situación de discapacidad sensorial, deberán responder dos documentos: el Cuestionario de Calidad y Contexto de la Educación correspondiente y el Anexo Cuestionario.7

Recordamos que los cuestionarios son de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y su información es confidencial. Para asegurar la reserva de la información, se han establecido protocolos de entrega y recolección como, por ejemplo, su devolución en un sobre sellado el segundo día de aplicación.

La información que entrega la comunidad en estos cuestionarios es un aporte fundamental para que la Agencia oriente a los establecimientos en cómo avanzar hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y, de ese modo, contribuir al desarrollo de las capacidades directivas y docentes a nivel país.

En el anexo B (página 35) se describen las diferentes acomodaciones en las evaluaciones educativas para estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Los Anexos de Cuestionario corresponden a un conjunto de preguntas que complementan la información recogida en los cuestionarios.

Procedimientos para la aplicación

Síntesis de las actividades a realizar antes de la aplicación:

Antes de la aplicación Visita previa Preparativos para la aplicación 1. Asegurar la idoneidad del 1. Enviar una comunicación a padres examinador. y apoderados. 2. Verificar los datos del Formulario Discapacidad Sensorial. 3. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido por los estudiantes.

Visita previa

El procedimiento de aplicación para estudiantes en situación de discapacidad sensorial consta de las siguientes acciones, que usted como director junto al profesor colaborador deben realizar:

1. Asegurar la idoneidad del examinador

El examinador que aplique las pruebas en un curso en que haya un estudiante en situación de discapacidad sensorial, debe tener las competencias adicionales necesarias que le permitan apoyarlo. Por ejemplo, si presenta discapacidad auditiva y utiliza como sistema de comunicación la Lengua de Señas Chilena, el examinador debe manejar ese sistema. Usted como director y/o el profesor colaborador, deben cerciorarse de que el examinador tenga estas competencias.

En caso de que el examinador no tenga las competencias necesarias, usted como director debe dar aviso a la Agencia al teléfono 600 600 2626, opción 7; o al correo contacto@agenciaeducacion.cl, para designar a otro examinador.

2. Verificar los datos del Formulario Discapacidad Sensorial

Durante la visita previa, el examinador presentará el Formulario Discapacidad Sensorial. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

Usted como director debe facilitar la utilización del Libro de Clases para que, junto al examinador, verifiquen que el Formulario Discapacidad Sensorial (figura 2.1) contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que rendirán las evaluaciones.

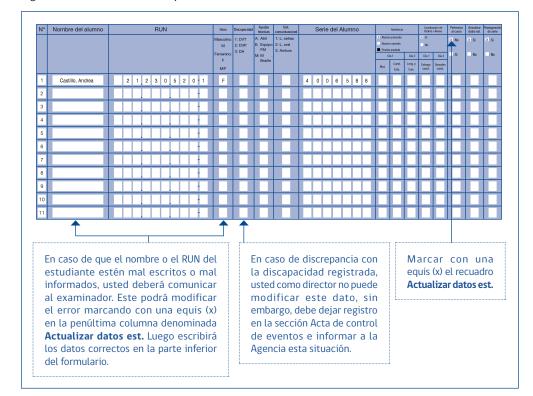


Figura 2.1 Formulario Discapacidad Sensorial

3. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido por los estudiantes

El día de la visita previa se explica que el profesor colaborador del establecimiento educacional debe entregar las ayudas técnicas, los instrumentos o el sistema de comunicación que utilizan usualmente los estudiantes de 4° y 6° básico con discapacidad sensorial. Además, se indica que se debe disponer de mobiliario adicional.

Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es importante asegurar que los padres y apoderados de los estudiantes en situación de discapacidad sensorial conozcan los procedimientos de la aplicación, las fechas, los horarios y las evaluaciones que rendirán. Por ello, se solicita que usted les informe clara y oportunamente al respecto, por medio de una comunicación, para lo que puede usar el modelo que le entregará el examinador durante la visita previa.

Síntesis de las actividades a desarrollar durante la aplicación:

Durante la aplicación

- 1. Entregar ayudas técnicas al examinador.
- 2. Coordinar a los estudiantes en situación de discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente.

Durante los días de aplicación es importante que el profesor colaborador realice las siguientes acciones:

1. Entregar ayudas técnicas al examinador

Al inicio de cada día de aplicación, el examinador solicitará al profesor colaborador que le entregue las ayudas técnicas y las herramientas de escritura que cada estudiante en situación de discapacidad sensorial necesite para rendir las evaluaciones, las que deberán estar marcadas con los nombres respectivos.

Si los estudiantes en situación de discapacidad visual parcial y discapacidad visual total no cuentan con estas ayudas, el examinador distribuirá las que están en la caja-curso, de acuerdo a su discapacidad y verificará su correcto funcionamiento.

2. Coordinar a los estudiantes con discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente

Se espera que el profesor colaborador apoye el ingreso a la sala, ya que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial de 4° y 6° básico ingresan antes que los demás estudiantes.

Como ya se ha mencionado, la prueba de 6º básico de Lenguaje y Comunicación: Escritura y la de Ciencias Naturales no presentarán acomodaciones, por lo que es posible que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial no las rindan, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado. En este caso, es necesario que se disponga de un espacio adecuado para que realicen otras actividades durante el proceso de aplicación.

Síntesis de las actividades a desarrollar después de la aplicación:

Después de la aplicación 1. Colaborar en caso de extravío del material. 2. Completar y firmar el Acta de control de eventos.

Una vez que los estudiantes hayan rendido las evaluaciones, se espera que usted como director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

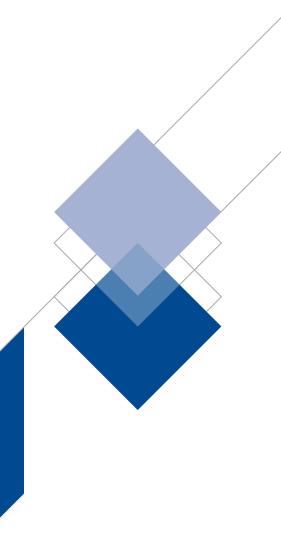
En caso de extravío y filtración de alguna prueba u otro material de la aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias para recuperarlo.

2. Completar y firmar el Acta de control de eventos

El examinador y/o director deben registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación en la sección Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación (ver página 23).

Consideraciones importantes

- Todos los estudiantes de 4° y 6° básico deben rendir las evaluaciones educativas. No obstante, podrán no rendirlas aquellos estudiantes que tengan algún problema de salud temporal, no hablen español o presenten alguna NEEP y cuenten con sus certificados validados que indiquen que no pueden responder de forma autónoma las evaluaciones.
- Explique a los docentes, padres y apoderados de los cursos evaluados la importancia de los **Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación** que ellos deben responder. Solicíteles que los contesten con sinceridad y que los entreguen en la fecha indicada.
- Lea y tenga presente todos los pasos que se describen en las secciones "Procedimientos para la aplicación" de este documento.
- Es importante que usted firme y complete el Acta de visita previa y el Acta de control de eventos.
- Registre cualquier situación irregular que interfiera en el proceso en el Acta de control de eventos que el examinador le presentará.
- Recuerde que ningún estudiante puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo de cada prueba y cuestionario.
- En caso de que usted como director o algunos de los profesores no estén presentes en la aplicación, los cuestionarios deberán ser recibidos por la autoridad competente que lo subrogue, solicitando su devolución para el segundo día de aplicación, en el sobre sellado.
- Recuerde que no debe entregar al examinador documentos o certificados que eximan a los estudiantes de rendir las evaluaciones.
- En caso de que se registre baja asistencia los días que se aplican las pruebas, el establecimiento podría no recibir los resultados educativos 2018.
- Ante dudas o consultas puede escribir a contacto@agenciaeducacion.cl o ingresar a la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) de la Agencia, disponible en www.agenciaeducacion.cl.



Anexos

En este apartado presentamos algunos anexos que complementan la información entregada previamente en este documento.

Definición de las Necesidades Educativas Especiales Anexo A Permanentes (NEEP)

De acuerdo al Decreto N.º 170 (2010) del Ministerio de Educación, las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) son "aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema escolar la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar".

La lista de NEEP presentada en el Decreto Supremo N.º 170 es la siguiente:

 Tabla A.1
 Necesidades Educativas Especiales Permanentes

Necesidades Educativas Especiales Permanentes			
Discapacidad sensorial	Discapacidad visual parcial (baja visión). Discapacidad visual total (ceguera). Pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.		
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual entre 50 y 69 puntos). Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual entre 35 y 49 puntos). Discapacidad intelectual grave o severa (coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos).		
Discapacidad motora	Trastorno motor que impide el desempeño autónomo del estudiante durante las evaluaciones (por ejemplo: parálisis cerebral, mielomeningocele, distrofia muscular, etc.).		
Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación	Trastorno del espectro autista. Disfasias severas. Discapacidad psíquica (por ejemplo: psicosis orgánica, psicosis esquizofrénica, etc.).		
Multidéficit	Discapacidades múltiples: sordoceguera.		

Acomodaciones para las pruebas Simce y el Cuestionario Anexo B Estudiantes en situación de discapacidad sensorial

En la Agencia de Calidad de la Educación realizamos acomodaciones a las evaluaciones de los estudiantes de 4º y 6º básico con necesidades educativas especiales permanentes derivadas de una discapacidad sensorial, es decir, discapacidad visual total, discapacidad visual parcial y discapacidad auditiva.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o en los procedimientos de evaluación, para garantizar el acceso de estos estudiantes a las pruebas y al Cuestionario Estudiantes.

Los textos, las preguntas y las imágenes incluidos en las pruebas para estos estudiantes fueron seleccionados considerando el diseño, la temática y el lenguaje utilizado, resguardando de esta manera la accesibilidad, y conservando el nivel de dificultad y contenido de las preguntas para todos los estudiantes que las contestan.

Las acomodaciones son categorizadas en contexto de aplicación, formatos de presentación y de respuesta.

Las principales acomodaciones a utilizar en las pruebas y los cuestionarios 2018 son las siguientes:

Contexto de aplicación

Ubicación del estudiante



Los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad sensorial evaluados en los establecimientos regulares, deben ser ubicados adelante para permitirles el acceso a las instrucciones de las pruebas y del cuestionario, el uso de ayudas técnicas, mayor iluminación y espacio para desenvolverse durante las evaluaciones educativas.

Acomodaciones de presentación

Se refieren a los cambios en la prueba que permiten que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial accedan a la información sin recurrir a la lectura visual estándar. En las pruebas para discapacidad sensorial, las acomodaciones de presentación son:

Omisión y/o ajuste de imágenes



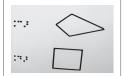
Para los estudiantes en situación de discapacidad visual parcial, se omiten algunas imágenes, se realza el contraste entre imagen y fondo, y se simplifican detalles. En el ejemplo, la imagen del avión está simplificada eliminando algunos detalles y delineando claramente sus contornos.

Formato braille



Las instrucciones y los contenidos de las evaluaciones se presentan a los estudiantes en situación de **discapacidad visual total**, por medio del código braille (impreso en puntos en relieve).

Imágenes táctiles



Las imágenes como gráficos, diagramas o ilustraciones se presentan en relieve como se muestra en el ejemplo; de esta manera, son accesibles a los estudiantes en situación de discapacidad visual total por medio del tacto.

Formato de la prueba en macrotipo



Para los estudiantes en situación de **discapacidad visual parcial**, las instrucciones y los contenidos de las evaluaciones se presentan en letra Arial 24, como se muestra en el ejemplo. También se incorpora la ampliación de imágenes.

Uso de dispositivo de aumento



A los estudiantes en situación de discapacidad visual parcial y discapacidad auditiva, se les dará la posibilidad de usar algunas ayudas técnicas de uso habitual; entre ellas, lupas, atriles, lentes con aumento, audífonos, equipos FM (como el presentado en el ejemplo), entre otras*.

Lengua de señas



Para los estudiantes en situación de discapacidad auditiva, el examinador ofrece la posibilidad de conocer las instrucciones de las evaluaciones en Lengua de Señas Chilena.

* Es importante que los estudiantes que presenten alguna discapacidad sensorial cuenten con sus propios dispositivos de aumento, los que deben adecuarse a sus características particulares. Estas ayudas técnicas les permitirán rendir las evaluaciones apropiadamente.

Acomodaciones de formato de respuesta

Las acomodaciones de respuestas son cambios respecto de la forma en que los estudiantes responden las evaluaciones. En las pruebas se utilizan las siguientes acomodaciones:

Respuestas en braille

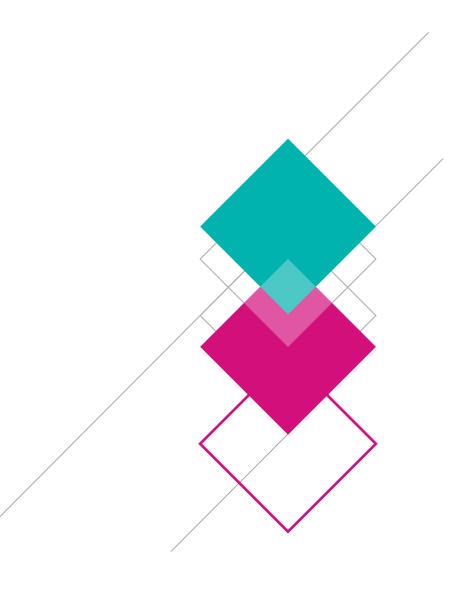


Los estudiantes en situación de discapacidad visual total para las distintas evaluaciones (pruebas y cuestionario) pueden escribir en una hoja de respuesta el número de la pregunta y la letra de la alternativa en braille. Para esto, cada estudiante puede utilizar una máquina de escribir braille o la regleta y el punzón. En caso de las preguntas abiertas, deben anotar el número de la pregunta y la respuesta.

Uso del ábaco



Los estudiantes en situación de **discapacidad visual total** pueden utilizar el ábaco Moraes como dispositivo de cálculo. El uso de esta herramienta es equivalente al uso de lápiz y papel en el caso de los estudiantes sin situación de discapacidad visual total.



@agenciaeduca instagram.com/agenciaeducacion facebook.com/Agenciaeducacion contacto@agenciaeducacion.cl

www.agenciaeducacion.cl